



## MODELO DE CERTIFICADO DE SEGURO DE CAUCIÓN

**Diputación de Burgos**

Certificado número \_\_\_\_\_ (1) \_\_\_\_\_  
(en adelante asegurador), con domicilio en \_\_\_\_\_ calle  
\_\_\_\_\_ y C.I.F. \_\_\_\_\_  
debidamente representado por don (2) \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ con  
poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastateo de poderes que  
se reseña en la parte inferior de este documento.

### A S E G U R A

A (3) \_\_\_\_\_ NIF/CIF \_\_\_\_\_  
en concepto de tomador del seguro, ante (4) \_\_\_\_\_  
en adelante asegurado, hasta el importe de (5)  
\_\_\_\_\_ euros, en los términos  
y condiciones establecidos en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por  
el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, normativa de  
desarrollo y pliego de cláusulas administrativas particulares por la que se rige el contrato (6)  
\_\_\_\_\_ en concepto de garantía (7) \_\_\_\_\_ para responder de las  
obligaciones, penalidades y demás gastos que se pudieran derivar conforme a las normas y  
demás condiciones administrativas precitadas frente al asegurado.

El asegurador declara, bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos exigidos  
en el artículo 57.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones  
Públicas.

La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho al  
asegurador a resolver el contrato, ni éste quedará extinguido, ni la cobertura del asegurador  
suspendida, ni esté liberado de su obligación, caso de que el asegurador deba hacer  
efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan  
corresponderle contra el tomador del seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer  
requerimiento de la Diputación Provincial de Burgos, en los términos establecidos en el Real  
Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de  
la Ley de Contratos del Sector Público, y normas de desarrollo, así como en los términos y  
condiciones establecidos en las normas de Régimen Local.



## MODELO DE CERTIFICADO DE SEGURO DE CAUCIÓN

### Diputación de Burgos

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que (4) \_\_\_\_\_ o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, legislación complementaria y de Régimen Local, siguiéndose para su realización, en su caso, la vía administrativa de apremio de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Recaudación.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo.(8): \_\_\_\_\_

-----  
**VERIFICACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN POR LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA DIPUTACIÓN DE BURGOS**  
-----

**PROVINCIA:**

**FECHA:**

**NÚMERO O CÓDIGO:**

-----

#### INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL MODELO

- (1) Se expresará la razón social completa de la entidad aseguradora.
- (2) Nombre y apellidos del Apoderado o Apoderados.
- (3) Nombre de la persona asegurada.
- (4) La Excm. Diputación Provincial de Burgos.
- (5) Importe en letras por el que se constituye el seguro
- (6) Identificar individualmente de manera suficiente (naturaleza, clase, etc.) el contrato en virtud del cual se presta su caución.
- (7) Expresar la modalidad de seguro de que se trata, provisional, definitiva, etc
- (8) Nombre Apellidos y Firma del Asegurador